

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 27

Jueves 2 de febrero de 1967

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 18-67

Por la presente circular se recuerda que continúa vigente la prohibición de celebrar las llamadas fiestas de Carnaval, establecida en la Orden de 3 de febrero de 1937.

En su consecuencia, no podrá permitirse la organización de ningún acto que, por su significación o indumentaria, pueda conceptuarse comprendido en la prohibición acordada en la mencionada Orden.

Valladolid, 1 de febrero de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Adquisiciones por concurso anual

Cumpliendo lo acordado por la Diputación, en sesión del día 26 de diciembre último, se publica el presente anuncio de concurso anual para adquirir víveres y artículos conforme se detallan a continuación, cuyos importes respectivos exceden de 150.000 pesetas, sin rebasar las 500.000 pesetas. Dichos artículos se consideran necesarios en los Centros Benéfico- Provinciales, durante el presente año de 1967, si bien su entrega deberá realizarse mensualmente, conforme les vayan solicitando los señores directores respectivos del Instituto Psiquiátrico, Colegio Residencia "Don Juan de Austria" y Hospital Provincial.

Los pliegos-ofertas para este concurso, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en la

Secretaría General de la Corporación, dentro de las horas normales de oficina, o sea de nueve treinta a las catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegrados con 6 pesetas en pólizas del Estado, un timbre provincial, también de 6 pesetas y un timbre de la Mutualidad de igual precio, sin cuyo requisito de reintegro no se admitirá la oferta.

Dentro del pliego cerrado y lacrado a voluntad del licitador, conteniendo la oferta que se haga, con arreglo a las condiciones que se insertan en el presente anuncio y a las especiales técnicas y administrativas que se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Diputación, se incluirá una declaración en la que el ofertante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación. También se acompañará con la oferta el carnet de Identidad y el justificante de la industria ejercida.

A parte del pliego oferta, se acompañará el documento que justifique haber constituido la fianza provisional, en la Depositaria Provincial, indispensable para tomar parte en el concurso, conforme a la condición administrativa que así lo señala y en la cuantía que para cada artículo se determina a continuación; donde también se expresa el importe de la definitiva a constituir en caso de adjudicación.

A todo pliego oferta, siempre que la clase del artículo lo permita, especialmente por lo que se refiere a comestibles, telas, etc., presentará el licitador, en sobre aparte y relacio-

nada convenientemente, una pequeña muestra del artículo ofrecido que no será inferior a 200 gramos o unidad.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados, se verificará el siguiente día hábil de aquel en que finalice el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto.

Dicha apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Diputación (Comisión de Gobierno), a las trece horas, ante la Mesa constituida por el excelentísimo señor presidente de la Diputación o señor diputado en quien delegue y el señor secretario general de la misma Corporación, que dará fe del acto.

En el momento de la apertura no se efectuará adjudicación provisional alguna, pasando las ofertas recibidas a los Servicios Técnicos de la Corporación, para que emitan el informe preceptuado por el artículo 40 del Reglamento de Contratación, y una vez conocido por la autoridad competente, se efectuarán las adjudicaciones definitivas a que hubiere lugar, dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha de apertura.

El contrato que se derive del concurso, se entenderá hecho a riesgo y ventura, por lo cual el contratista no tendrá derecho a reclamar aumento por revisión de precios ni indemnización por ningún motivo, salvo disposición superior que lo determine concretamente.

Los artículos objeto de este concurso, son los siguientes:

11.340 kilos de alubias blancas. Fianza provisional, 5.103 pesetas; definitiva, 10.206 pesetas.

11.340 kilos de alubias pintas. Fianza provisional, 5.443,20 pesetas; definitiva, 10.886,40 pesetas.

13.560 kilos de azúcar blanca y molida. Fianza provisional, 4.135,80 pesetas; definitiva, 8.271,60 pesetas.

7.500 kilos de bacalao seco. Fianza provisional, 5.850 pesetas; definitiva, 11.700 pesetas.

8.400 kilos de bacalao fresco. Fianza provisional, 5.040 pesetas; definitiva, 10.080 pesetas.

9.000 kilos de besugo fresco. Fianza provisional, 6.300 pesetas; definitiva, 12.600 pesetas.

4.250 kilos de congrio fresco. Fianza provisional, 3.825 pesetas; definitiva, 7.650 pesetas.

11.840 kilos de garbanzos. Fianza provisional, 5.209,60 pesetas; definitiva, 10.419,20 pesetas.

11.840 kilos de lentejas esterilizadas. Fianza provisional, 4.262,40 pesetas; definitiva, 8.524,80 pesetas.

3.600 kilos de merluza fresca, sin cabeza. Fianza provisional, 6.480 pesetas; definitiva, 12.960 pesetas.

250.000 kilos de leña de pino, menuda. Fianza provisional, 3.250 pesetas; definitiva, 6.500 pesetas.

220.000 kilos de leña de encina, menuda. Fianza provisional, 3.080 pesetas; definitiva, 6.160 pesetas.

23.400 kilos de pienso compuesto, "símbolo C-4". Fianza provisional, 3.088,80 pesetas; definitiva, 6.177,60 pesetas.

2.750 metros de lienzo blanco para sábanas de 1,60 metros de ancho; 700 metros de lienzo moreno para sábanas de 1,60 metros de ancho; 880 metros de lienzo blanco para fundas de almohada de 0,90 metros de ancho; 600 metros de lienzo moreno para bragas de 0,90 metros de ancho; 200 metros de lienzo blanco para calzoncillos de 0,90 metros de ancho, y 1.040 metros de lienzo moreno para calzoncillos de 0,90 metros de ancho. Fianza provisional, 4.750,40 pesetas; definitiva, 9.500,80 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine este concurso, o sea, anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio, así como, también, toda clase de derechos y reintegros por formalización del oportuno contrato administrativo o escritura pública, liquidación de los derechos correspondientes a la Hacienda y todo otro cualquier impuesto o gravamen que pueda surgir al artículo adjudicado, hasta su entrega en los respectivos Centros Benéficos donde únicamente se considerará recibido.

El oferente que actúe en representación de tercera persona, deberá tener concedido el poder suficiente para ello que será declarado bastante, a costa del licitador, por el señor secretario general de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición del suministro, dentro del sobre.

En lo no previsto por el pliego de condiciones administrativas a que se allude anteriormente, regirán las nor-

mas contenidas en los artículos 307 al 308 de la Ley de Régimen Local vigente y lo determinado por el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

A solicitud de los presentadores de pliegos, se expedirá por la Secretaría General, el oportuno recibo.

Valladolid, 26 de enero de 1967.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Nicolás Castellanos Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en... (calle y número), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formados para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéfico Provinciales, dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a suministrar al... (aquí el Establecimiento o Establecimientos), hasta el día 31 de diciembre de 1967, ... (aquí la cantidad y artículo), al precio de... (aquí la cantidad en letra por la unidad señalada), comprometiéndose, igualmente, a cumplir todas las condiciones generales del contrato.

(Fecha y firma).

#### DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de víveres y artículos, durante el año de 1967, anunciado por la Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

(Fecha y firma del concursante).

#### MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don... (Director Gerente, Consejero Delegado o cargo análogo de la Empresa...)

Certifico: Que en esta Empresa no forma parte de los Organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General ni otra persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en..., a... de... de 1967, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Ley de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955, y para que surta efectos ante la Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante).

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Anuncio de devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por don José María de la Torre Arranz, para responder de las obras de adaptación para el servicio de recuperación en el sótano del primer octógono del Hospital Provincial.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de enero de 1967.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general accidental, Nicolás Castellanos Rodríguez.

292

## Delegación de Hacienda

### ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de noviembre de 1966, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de las Murallas existentes en el término municipal de Olmedo (Valladolid).

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Olmedo, por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con las citadas Murallas, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

Valladolid, 26 de enero de 1967.—El jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (ilegible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda, P. A., E. Rubiales.

273

## Jefatura Provincial de Carreteras

### Devolución de fianza

Contratista: Don José Herrero Nieto.

Importe de la fianza: Veintiún mil setenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «C. VA-100 de Valladolid a Fombellida P. K. 0 al 3,5. Reperfilado del firme y tratamiento superficial (N.º 9)».

Entidad depositaria: Caja de Depósitos. Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 11 de enero de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

206—205

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Luis Ruano Sanz solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 26 litros de agua por segundo, derivadas del arroyo «El Salón», en término municipal de Ampudia (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio públicos necesarios para las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyectan nueve tomas del arroyo «El Salón», siete de las cuales consisten en una ataguía formada por dos estribos de hormigón «in situ» en el cauce del arroyo y con una luz entre estribos de 2,20 metros. Otra de las tomas se ha proyectado uniendo un pozo con el arroyo por medio de una tubería de cemento de 40 cms. de diámetro, y para la otra toma se ha proyectado un muro de hormigón de 1,50 m. de espesor y una altura sobre cimientos de 1,70 m. y dos compuertas de 1,20 m. de luz, que asegura el desagüe

en épocas de máximas avenidas. La tubería de riego será de aspersión de acero galvanizado, disponiendo de tres grupos moto-bomba portátiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de diciembre de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando. 4.331—206

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los once días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las once y doce horas, respectivamente, las terceras subastas del aprovechamiento de 1.142 y 1.289 pinos del monte «Antequera», bajo el tipo de tasación de ciento doce mil doscientas veintidós y ciento tres mil cuatrocientas veinte pesetas.

La fianza provisional que se constituirá en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, los días laborables, será de 5.611,10 pesetas en la primera y 5.171 pesetas en la segunda, importe del cinco por ciento de la tasación, que deberá ampliarse por el que resulte rematante, hasta una suma igual al diez por ciento de la cantidad que se compromete a satisfacer por el aprovechamiento objeto de la subasta.

Todas las condiciones podrán examinarse en la Oficialía mayor del Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina, y en la misma dependencia deberán presentarse los pliegos hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta, cerrándose el plazo de admisión de pliegos a la una de la tarde.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado de las condiciones que rigen para el aprovechamiento de... pinos en el monte «Antequera»,

cuya subasta ha sido anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., las acepta y ofrece por la misma la cantidad de... pesetas (en letra), manifestando bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 26 de diciembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

8—207

### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Jesús María Palomares Ibáñez, O. P., solicitud de licencia para instalar una emisora de radiodifusión, en la calle de Claudio Moyano, número 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de enero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

335—208

### CASTROPONCE

Ignorándose el paradero del mozo José Manuel Vázquez Casanovas, hijo de Ramón y de Elvira, comprendido en el alistamiento de este municipio para el remplazo de 1967, se le cita por medio de la presente para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas respectivamente, de los días 29 del actual, 12 y 19 de febrero próximo, quedando advertido que, si deja de comparecer será declarado prófugo.

Castroponce, 24 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible).

260—209

### SAN MARTIN DE VALVENI

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el

actual remplazo de 1967, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, a los efectos de rectificación de alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar en los días 29 del actual, 12 y 19 de febrero próximo venidero, a las doce de su mañana, para que los mismos puedan aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes en Ley, quedando para en el caso de incomparecencia apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar en derecho:

*Mozos que se citan*

Alejandro Palomo Valle, hijo de Feliciano y Benita, nacido en esta villa el 18 de mayo de 1946.

Artemio Martín Rodríguez, hijo de Artemio y Antonia, nacido en esta villa el 5 de septiembre de 1946.

San Martín de Valvení, 20 de enero de 1967.—El alcalde, Alejandro Ortega.

200—210

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Moyano Miguel, se solicita la declaración de herederos de don Eusebio Miguel y Rosa, hijo de Matías y de Modesta, natural de esta ciudad y que falleció en la misma el día 30 de septiembre de 1928, a favor de su hermana doña Blasa Miguel y Rosa y los sobrinos don José y don Andrés Moyano Miguel. Igualmente se interesa la de doña Blasa Miguel y Rosa a favor de sus sobrinos los anteriores don José y don Miguel Moyano Miguel; que esta causante hija de Matías y de Modesta, natural de esta ciudad, falleció en estado de soltera en la misma, el día 21 de febrero de 1954.

Y por el presente edicto, se llama a las personas que pudieran tener mejor derecho a la herencia de los causantes que los que la reclaman, a fin de que en el término de treinta días, contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer

uso de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

250—211

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Félix Arranz Martínez, de esta vecindad, expediente de información de dominio para reanudar el tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

Terreno situado en el término de esta ciudad, al pago del Portillo de la Pólvo-ra, hoy señalado con el número 47 de la calle Angel García, de extensión superficial 1.408 pies cuadrados, equivalentes a 109 metros, 31 decímetros y 36 centímetros cuadrados. Linda al Sur, calle de Angel García; Este, casa de Casimiro Polo, y Oeste, casa de Mariano Lázaro, y Norte, con terreno de Angel García.

La adquirió por herencia de su padre don Isidoro Arranz Benito.

Por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que en el término de diez días contados al siguiente de la inserción o fijación del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

282—212

#### MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente se cita a Francisco Izquierdo Izquierdo, de 54 años de edad, hijo de Santos y de Julia, soltero, tratante, natural de Ataquines, que tuvo su domicilio en Medina del Campo y últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se sigue con el número 118 de 1966, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrá acordarse su detención y procesamiento.

Al propio tiempo encargo a la Policía Judicial proceda a la busca y captura de

referido individuo para ser puesto o disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario, Eulalio Hernández.

218

## ANUNCIOS OFICIALES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CEINOS

#### EDICTO

Por medio del presente se convoca a todos los señores afiliados y encuadrados en esta Hermandad, para las doce horas del día 19 de febrero próximo en primera convocatoria, y para las doce y media del mismo día en segunda, al objeto de celebrar sesión ordinaria la Asamblea Plenaria de esta Entidad, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Presupuesto ordinario de la Hermandad para el presente ejercicio de 1967.
- 3.º Derramas para atender los diversos servicios de esta Hermandad en el año 1967.
- 4.º Cuentas generales del ejercicio 1966.
- 5.º Construcción de un almacén-granero y domicilio de la Hermandad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ceinos, 28 de enero de 1967.—El jefe de la Hermandad, Timoteo Rodríguez Cantero.

289—213

### COMUNIDAD DE REGANTES DE CURIEL Y PEÑAFIEL

Para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, se convoca a Junta General, para el día 19 de febrero, a las once horas de su mañana, en 1.ª convocatoria, y a las doce en 2.ª, en el salón de actos del Ayuntamiento de Curiel.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de todos cuantos pueda interesar con dicha Comunidad de Regantes.

Curiel, 16 de enero de 1967.—El presidente, Arcadio Mínguez.

174—214